



ACA/TMP
SCIYE-00053-2022

Ana Belén Carrera Armario, Vicepresidenta del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 18 y 19 de julio de 2019), al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

A la vista del informe de la Comisión de Evaluación de fecha 5 de Mayo 2022, relativo a la propuesta de resolución definitiva de personas seleccionadas como beneficiarias en el marco de la convocatoria del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz para la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de personas participantes en el itinerario formativo "Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales" (ADGG0408), conducente a la obtención de certificado de profesionalidad, que será impartido en el municipio de Chipiona y concesión de subvenciones destinadas a ayudas a la formación, en el marco del proyecto Pórtico Dipuform@, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y un 20% por el IEDT de la Diputación Provincial de Cádiz (identificador BDNS: 611455), vengo a resolver:

Primero.- Aprobar la relación de personas definitivamente admitidas para participar en el itinerario formativo "Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales" a celebrar en el municipio de Chipiona, dentro de las actuaciones del proyecto Pórtico Dipuform@, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y un 20% por el IEDT de la Diputación Provincial de Cádiz, según la siguiente distribución:

APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN	SITUACIÓN
BENITEZ SANJOSÉ	MARIA PAZ	8	Admitida
LOPEZ MONTALBÁN	REGLA	6	Admitida
REINOSO DE LA CRUZ	ENCARNACIÓN	6	Admitida
BERDUGO BERNAL	MARIA DOLORES	6	Admitida
REYES RUIZ	MARIA ELENA	6	Admitida
BONILLA LASTRA	PATRICIA	6	Admitida
SANCHEZ GARRIDO	PATRICIA	6	Admitida
MUÑOZ DE LOS REYES	MYRIAM	6	Admitida
PEREZ MELLADO	JOSE MANUEL	6	Admitido

Código Seguro de Verificación	IVULWLKZZBRYL7P5SJES6VPHAY	Fecha	24/05/2022 13:47:58
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ANA BELEN CARRERA ARMARIO		
Firmante	TAMARA MUÑOZ PINTO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLKZZBRYL7P5SJES6VPHAY	Página	1/2





RUBIO JIMENEZ	JOEL ALEJANDRO	6	Admitido
DURAN CAMACHO	VAITHIARE	5	Admitida
CASTRO TIRADO	MANUEL	5	Admitido
PEREZ CORDERO	ÚRSULA	4	Admitida
DIAZ RODRIGUEZ	ÁLVARO	3	Admitido
BEJARANO GALLARDO	RAÚL	3	Admitido
CASTRO MURGA	JOSE ANTONIO	1	Reserva 1
LÓPEZ VALIENTE	JOSÉ CARLOS	1	Reserva 2

Segundo.- Establecer un plazo de 2 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Decreto, para que las personas seleccionadas como beneficiarias comuniquen por escrito su aceptación, según el modelo facilitado por el IEDT a través de su página Web. En el caso de no comunicarse dicha aceptación en el plazo señalado, causará baja a favor de la persona que le suceda en la lista. El modo de comunicación de la aceptación será a través del Registro General del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, sito en la calle Tamarindos número 12 (Esquina con calle Jacintos), CP11007 (Cádiz), a través de su sede electrónica (dipucadiz.es/iedt) o por cualquiera de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el tablón de anuncios y en la página web del IEDT, en los términos establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Vicepresidenta del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT)

Código Seguro de Verificación	IVULWLKZZBRYL7P5SJES6VPHAY	Fecha	24/05/2022 13:47:58
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ANA BELEN CARRERA ARMARIO		
Firmante	TAMARA MUÑOZ PINTO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLKZZBRYL7P5SJES6VPHAY	Página	2/2

